



Firmado digitalmente por  
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/07/13 10:19:07-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000050-2022-BNP-GG-OA Lima, 13 de julio de 2022

**VISTO:** Visto el Informe Técnico N°000006-2022-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 20 de junio de 2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, disponen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene por finalidad el aseguramiento de la calidad de los servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, teniendo entre sus funciones desarrollar estrategias de incremento de los fondos bibliográficos de las bibliotecas integrantes de dicho Sistema; además, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es el ente rector de dicho sistema;

Que, la Directiva N° 005-2017-BNP “Donaciones de Material Documental – Bibliográfico”, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP tiene como uno de sus objetivos normar el procedimiento de aceptación a título gratuito de donaciones de material documental bibliográfico a favor de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC las disposiciones contenidas en la precitada Directiva N° 005-2017-BNP mantienen su vigencia en aquello que resulte aplicable para la aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico, en tanto se implemente la adecuación de los documentos de gestión a la vigente estructura organizacional;

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC establece que la Dirección de Gestión de las Colecciones es el órgano de línea encargado, entre otros, de la identificación, selección, adquisición, ingreso, registro, procesamiento técnico bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental en todos sus soportes, incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala en su artículo VII: “El Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca nacional del Perú y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000006- BNP-GG-OA-ELCP, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, se detalla la valorización correspondiente a la donación realizada por la Empresa Editorial Tarea Asociación Gráfica Educativa de 14 (catorce) libros y cuyo valor asciende a la suma total de S/ 558.04 (Quinientos cincuenta y ocho con 04 /100 soles), lo que también se encuentra detallado en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que el alta de los bienes es el acto administrativo que consiste en la incorporación física y contable de los bienes al patrimonio de la Entidad Pública, el cual se autoriza mediante resolución administrativa con indicación expresa de la causal que la originó;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, y;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, el Decreto supremo N°001-2018-MC, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, y la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el ALTA de los Bienes Culturales correspondiente a 14 (catorce) libros donados por Empresa Editorial Tarea Asociación Gráfica Educativa y cuyo valor asciende a la suma total de S/ 558.04 (Quinientos cincuenta y ocho con 04 /100 soles);

**Artículo 2.- DISPONER**, que el Equipo de Logística y Control Patrimonial y el Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración, procedan con el ingreso y registro del material bibliográfico mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
**Jefe de la Oficina de Administración**



ANEXO 01

ALTA DE BIENES CULTURALES

N°	CANTIDAD	TITULO	AUTOR	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	7	<i>El Deber Pro- Indígena</i>	Wilfredo Kapsoli Escudero	S/. 70.00	S/. 490.00
2	7	<i>Qispi Kay!</i>	José Donayre	S/. 9.72	S/. 68.04
				<b>TOTAL</b>	<b>S/. 558.04</b>



Firmado digitalmente por  
**HINOSTROZA GARAMENDI Luis Ruben**  
 FAU 20131378663 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/07/11 17:04:35-0500



Firmado digitalmente por  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ**  
 APONTE  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2022/07/12  
 16:44:36-0500